

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el control inmediato de legalidad referencia CA-00134 para el estudio de los Decretos Nos. 051 de 19 de marzo y 053 de 22 de marzo de 2020, expedidos por el Alcalde Municipal de San Luís (Tolima) con ponencia del Magistrado doctor LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió fallo el 6 de agosto de 2020, en el cual, dispone:

“DECLARAR IMPROCEDENTE el control inmediato de legalidad frente a los Decretos 051 de 19 de marzo y 053 del 20 de marzo de 2020, expedidos por la Alcaldía Municipal de San Luís (Tolima)”.

En el numeral tercero de la providencia, se ordena su comunicación a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia y aclaración de voto del doctor JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA.

Octubre 5 de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Victoria Ayala Palomá'.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
Secretaria